

Nueva interoperabilidad con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

¿Qué debe saber?

Con el propósito de verificar el soporte presupuestal de un proceso de contratación cuya fuente de financiación sea el Sistema General de Regalías, les indicamos que se incluyó una nueva interoperabilidad con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Este cambio contempla varias mejoras en los diferentes formularios del SECOP II.

1 Nuevos campos en el registro de una nueva entidad o una ya registrada.

¿Cómo funciona?

Al registrar una nueva cuenta de entidad estatal o ejecutor de recursos públicos (comprador) en SECOP II, en la sección "3. *Crear o solicitar acceso a una Entidad*" se mostrará un nuevo marcador obligatorio denominado "¿Entidad registrada en el SPGR?" con las opciones "Sí" o "No".

En caso de seleccionar "Sí", la plataforma habilitará un nuevo campo para digitar el "Código de unidad/subunidad ejecutora" que identifica la Entidad en el SPGR.

Para las entidades estatales o ejecutores de recursos públicos (comprador) que ya se encuentran registrados en SECOP II y adelanten procesos de contratación cuya fuente de financiación sea el "Sistema General de Regalías", deberán actualizar esta información a través de la "Configuración Entidad Estatal / Proveedor". Para esto, deben ingresar a "Datos de la Entidad Estatal/Proveedor", específicamente en "Editar datos completos".

Deben seleccionar "Si" en el campo "¿Entidad registrada en el SPGR?", posteriormente diligenciar el "Código de unidad/subunidad ejecutora SPGR" que identifica la Entidad en el SPGR. Finalmente deben guardar los cambios.

2 Nueva tabla en el proceso de contratación denominada "Sistema General de Regalías CDP" que permite la interoperabilidad con el SPGR

Para la creación de procesos de contratación, en la sección "2. Configuración", específicamente en la información presupuestal, la plataforma presenta una nueva tabla "Sistema General de Regalías CDP". Tenga en cuenta que deberá diligenciar esta tabla siempre y cuando el proceso de contratación esté financiado por recursos del "Sistema General de Regalías", indistintamente que la destinación del gasto sea de "Funcionamiento" o "Inversión".

Para agregar el CDP del Sistema General de Regalías, debe dar clic en el botón "Agregar".

La plataforma habilita una ventana emergente para que diligencie el número del CDP, el valor a utilizar y el Código de la unidad/subunidad ejecutora SPGR. Para los procesos de contratación que la destinación del gasto sea inversión, la plataforma listará los códigos BPIN que previamente debieron quedar en estado "Validado" y así seleccionarlo para poder hacer la consulta al Sistema General de Regalías SPGR.

Tenga en cuenta:

- Estos campos estarán disponibles en todos los módulos del SECOP II, excepto: Solicitud de información a proveedores, Subasta de prueba, Enajenación de bienes con subasta y Enajenación de bienes con sobre cerrado.
- Los campos habilitados en la tabla "Sistema General de Regalías CDP" solo podrán ser diligenciados con caracteres numéricos, no permite espacios, guiones, caracteres especiales o letras.
- El diligenciamiento de la tabla será obligatorio, siempre y cuando se elija en fuentes de financiación "Sistema General de Regalías" y aplica para los procesos de contratación en su etapa de definitivos (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos), así como para los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, Contratación Directa y Régimen Especial, que solo tienen una fase.

3 Consulta del CDP en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR - en Procesos de Contratación

Una vez relacionado el CDP en la tabla "Sistema General de Regalías CDP" deberá seleccionarlo y dar clic en el botón "Consultar SPGR", la plataforma mostrará el mensaje de consulta exitosa, posteriormente debe seleccionar nuevamente el CDP y hacer clic en el botón "Validar".

Verifique que en la columna "Estado de la consulta" esté como "Consulta Exitosa" y la columna "Estado" se encuentre en "Validado", de lo contrario, la plataforma no permitirá la publicación del proceso de contratación en la fase de definitivo.

Tenga en cuenta:

- En el caso de registrar más de un CDP del Sistema General de Regalías, todos deberán encontrarse en estado "validado" para publicar el proceso en la fase de definitivos.
- La sumatoria del campo "Valor a utilizar" de la tabla "Sistema General de Regalías CDP" debe ser igual al valor diligenciado en el campo "Sistema General de Regalías - SGR" de la fuente de los recursos.
- El campo "Saldo" del CDP debe ser igual o mayor al campo "Valor a utilizar".

Nota: En caso de presentar un compromiso luego de ingresar la información obligatoria del SPGR y no lograr validación exitosa, deberán comunicarse con la mesa de ayuda del SPGR a través de las siguientes líneas telefónicas: En Bogotá (601) 6021270 opción 2 y a nivel nacional 018000910071 opción 2.

4 Inclusión de la tabla "Sistema General de Regalías CDP" en Modificaciones/Adendas de los procesos de contratación

Cuando se modifica un proceso de contratación la nueva tabla "Sistema General de Regalías CDP" también estará disponible. Se podrá cambiar el CDP, el valor a utilizar, la unidad/subunidad ejecutora y si la destinación del gasto es "Inversión" podrá cambiar el número BPIN.

Recuerde que todos los cambios efectuados a través de "Modificaciones/adendas" quedan relacionados en una ventana que puede ser consultada al clic en la referencia de la "Modificación/Adenda".

5 Inclusión de la tabla "Sistema General de Regalías CDP" en los contratos electrónicos

Cuando se cree un contrato electrónico y que se origine de un proceso de contratación en el que se haya relacionado la información de SPGR, la nueva tabla "Sistema General de Regalías CDP" también estará disponible en la sección "6. Información Presupuestal".

En caso de que se realicen cambios en la tabla "Sistema General de Regalías CDP", deben ser nuevamente consultados en el SPGR y luego validados, ya que el SECOP II, verificará que la sumatoria del campo "Valor a utilizar" de la tabla "Sistema General de Regalías CDP" sea igual al valor diligenciado en el campo "Sistema General de Regalías - SGR" del listado de la fuente de los recursos, toda vez que, si estos valores no son iguales no será posible que envíe el contrato para aprobación.

6 Nuevo campo en la tabla "Compromiso presupuestal de gastos"

Una vez el contrato se encuentre en estado "Firmado", SECOP II habilita la opción para que la entidad estatal seleccione si el tipo de compromiso está asociado a algún certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema General de Regalías.

Asimismo, la plataforma habilita el listado de los CDP relacionados en el contrato para que la entidad estatal pueda seleccionar el que corresponda.

7 Inclusión de la tabla "Sistema General de Regalías CDP" en las modificaciones de los contratos electrónicos

Cuando se cree una modificación al contrato electrónico la nueva tabla "Sistema General de Regalías CDP" también estará disponible en la sección "7. Información Presupuestal".

En caso de que se realicen cambios en la tabla "Sistema General de Regalías CDP", deben ser nuevamente consultados en el SPGR y luego validados, ya que el SECOP II, verificará que la sumatoria del campo "Valor a utilizar" de la tabla "Sistema General de Regalías CDP" sea igual al valor diligenciado en el campo "Sistema General de Regalías - SGR" del listado de la fuente de los recursos, toda vez que, si estos valores no son iguales no será posible aprobar la modificación del contrato.

Recuerde que todos los cambios efectuados a través de las modificaciones del contrato electrónico quedan relacionados en el detalle de las mismas.

Nota: Los cambios efectuados aplicarán para todos los procesos de contratación, así como en los contratos, indistintamente en el estado que se encuentren, incluso, los que se hayan creado antes del 24 de agosto de 2024.